

## CESE DEFINITIVO (BAJA) DE ACTIVIDADES

ÁREA DE URBANISMO, OBRAS, INFRAESTRUCTURAS URBANAS, PATRIMONIO Y SALUD PÚBLICA  
SERVICIO DE URBANISMO JURÍDICO ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN USOS Y ACTIVIDADES

MODELO U-002

### 1.- DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA INTERESADA

NIF/CIF: *		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL*					
DOMICILIO *			N.º/ BLOQUE	ESC.PLANTA	PUERTA	KM	C. P. *
MUNICIPIO *		PROVINCIA *	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO *			

### 2.- DATOS DEL O DE LA REPRESENTANTE

NIF: *		APELLIDOS Y NOMBRE*					
DOMICILIO *			N.º/ BLOQUE	ESC.PLANTA	PUERTA	KM	C. P.
MUNICIPIO *		PROVINCIA *	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO*			

1.  ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN
- Apoderamiento apud acta
  - Acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos.
  - Certificado electrónico cualificado de representante
  - Documento público cuya matriz conste en archivo notarial o de inscripción practicada en un registro mercantil.
  - Otros (especificar cuáles): \_\_\_\_\_
2.  REPRESENTACIÓN YA ACREDITADA (Indicar el expediente) \_\_\_\_\_
- Si el representante fuera una persona jurídica: NIF NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA FÍSICA

### 3.-MEDIO ELEGIDO PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA \*

- a. Si el o la solicitante es uno de los sujetos del artº 14.2 de la Ley 39/2015<sup>i</sup>, las notificaciones se practicarán exclusivamente por medios electrónicos e irán destinadas:
- DNI/NIE: \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_
- Nombre: \_\_\_\_\_ Apellido 1 \_\_\_\_\_ Apellido 2 \_\_\_\_\_
- b. Si el o la solicitante es una persona física, deberá optar por uno de estos medios de notificación:
- Papel a la siguiente dirección
- Domicilio del o de la solicitante
  - Domicilio del o de la representante
- Electrónica
- DNI/NIE: \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_
- Nombre: \_\_\_\_\_ Apellido 1 \_\_\_\_\_ Apellido 2 \_\_\_\_\_

#### 4.-EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Calle, Plaza, Avda. Polígono, Parcela, Km:

PARCELA CATASTRAL:

#### 5.-TIPO DE DOCUMENTACIÓN

- 1- Fecha concesión de la licencia de apertura, licencia de actividad o licencia ambiental: \_\_\_\_\_
- 2- Fecha presentación comunicación ambiental: \_\_\_\_\_
- 3- Nombre comercial de la actividad o instalación \* \_\_\_\_\_
- 4- Certificado de baja de la actividad en la Agencia Tributario (Hacienda) o cambio de domicilio de la actividad

#### SOLICITA:

Se tenga por presentada la presente **EL CESE DEFINITIVO DE LA ACTIVIDAD** de la actividad referida, de conformidad a los datos y documentos aportados y a tenor de lo dispuesto en los artículos 48, del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**IMPORTANTE:** La presente comunicación produce efectos desde el día en que tenga entrada en el Registro del Ayuntamiento la presente Comunicación Previa, sin necesidad de resolución expresa por la Administración Municipal.

En \_\_\_\_\_ a, de de

Firma

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.

## **ADVERTENCIAS:**

- 1. Los titulares de la licencia ambiental y de la comunicación ambiental deberán presentar una comunicación previa al cese definitivo de la actividad** ante el Ayuntamiento del término municipal en el que se ubique la actividad o instalación

## **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO:**

1. Los campos marcados con un asterisco deben cumplimentarse obligatoriamente y deberá adjuntarse la documentación que obligatoriamente se indica.
2. Si se trata de persona física, podrá elegir el medio, electrónico o no, para relacionarse con la Administración Municipal, debiendo aportar su dirección de correo electrónico con el fin de que se le avise del envío o puesta a disposición de la notificación. El medio elegido por la persona física podrá ser modificado por aquella en cualquier momento, previa comunicación a la Administración Municipal.
3. Los sujetos a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración Municipal. En consecuencia, están obligados a relacionarse por medios electrónicos:
  - a. Las personas jurídicas.
  - b. Las entidades sin personalidad jurídica (por ejemplo, comunidades de propietarios).
  - c. Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional (por ejemplo, arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros, abogados, etc.).
  - d. Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

Estos sujetos deberán obligatoriamente presentar la COMUNICACIÓN PREVIA en el registro electrónico de la Administración Municipal o en cualquiera de los restantes Registros Electrónicos a que se refiere el art. 2.1 de la Ley 39/2015. La COMUNICACIÓN PREVIA y la documentación que se acompañe deberán estar firmadas a través de los sistemas de firma electrónicos previstos en el art. 10.2 de la Ley 39/2015, sin que sea admisible la firma manuscrita escaneada.

Caso de no presentarla a través de medios electrónicos, se requerirá al interesado para que subsane la falta considerándose como fecha de presentación de la COMUNICACIÓN PREVIA aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

---